



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00178641-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social SAE – UNC, referente al Servicio de Transporte Urbano con el fin de acudir a B° Los Boulevares – B° J.I. Diaz – B° La cuesta - V° Carlos Paz – Cba.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 30 de marzo de 2022 a las 9.00 h, regreso el 30 de marzo de 2022 a las 16.00 h.

Y CONSIDERANDO:

Que la realización del servicio se enmarca dentro de actividades necesarias para el Departamento de Servicio Social de la Dirección de Inclusión Social - SAE;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 9 del expediente de referencia que puede accederse a lo solicitado y que el servicio se realizará en la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del chofer Lucas German Hernández Leg 54.324 DNI 27.078.895;

Que en el orden 11 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto del servicio de transporte, más los que surjan inherentes a la comisión de servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del servicio de Transporte Urbano que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Renault Kangoo ISE710, a

cargo del Señor Lucas German Hernández Leg 54.324 DNI 27.078.895.

ARTÍCULO 2°: El costo total del referido servicio asciende a la suma de **Pesos Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro C/50/100 (\$ 4.154,50)** de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso por un importe total de **Pesos Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro C/50/100 (\$ 4.154,50)** de los gastos del servicio de transporte, más los que surjan de peajes e inherentes al servicio, los que se determinarán una vez finalizado el mismo, a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.002.11.07.06.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social SAE – UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.